

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo séptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Medio Ambiente y Servicios Operativos, por importe de 9.135,57 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 27/08/2025 10:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 27/08/2025 12:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/08/2025 14:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/08/2025 14:20 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: P.T.C. 2025/02

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, le informo que la adecuada llevanza del Centro de Protección Animal Municipal implica un uso constante y ordinario de biocidas para mantener la higiene veterinaria indispensable innata a una gestión y tenencia responsable de los animales en el mismo alojados. A tal efecto, el número de abandonos y, por tanto, de entradas no para de aumentar, cifrándose los animales actualmente alojados en 184. Asimismo, el tratamiento del avispón oriental requiere un uso constante de biocidas que ha visto exponencialmente aumentado por el incremento diario de las peticiones ciudadanas. El aumento de ambas necesidades ha provocado que el stock previsto se agote, siendo necesario licitar un nuevo contrato de suministro que provea los biocidas necesarios para prestar de forma diligente y adecuada los servicios expuestos, y por ello visto es necesario **aumentar** los créditos en la aplicación presupuestaria 21.3115.22199 PAM 6014 "Otros suministros" por un importe de **2.390,10 €**, y se solicita **disminuir** la aplicación presupuestaria 21.3115.20400 PAM 6902 "ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE" por el mismo importe **2.390,10 €**, ya que el contrato **PASA 24/21/1265 SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA SANITARIO AMBIENTAL**, se retrasó en la adjudicación formalizándose el 13 de marzo de 2025 quedando una disponibilidad presupuestaria de 7.135,57 €. Esta disminución no perturba el buen funcionamiento del servicio.

1/1

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

D. Carlos María Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga

Pso. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples
de Servicios Municipales 29002)

+34 951.926.024

medioambiente@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	JfyBxxzZa3549XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/08/2025 12:54:22
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/08/2025 12:51:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JfyBxxzZa3549XU68tQmfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: P.T.C. 2025/03

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, le informo que es necesario la adquisición de equipos de protección individual (EPIS) para los trabajadores del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga (CEPAM) destinados a proteger a los mismos de riesgos laborales, y por ello visto los créditos disponibles a fecha de hoy, se estima que en la aplicación presupuestaria 21.3115.22104 PAM 6014 "Vestuario y material de protección personal " es necesario **aumentar** dicha aplicación por un importe de **4.745,47 €**, es por lo que se solicita **disminuir** la siguiente aplicación presupuestaria 21.3115.20400 PAM 6902 "ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE" por el mismo importe (4.745,47 €), ya que el contrato **PASA 24/21/1265 SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA SANITARIO AMBIENTAL**, se retrasó en la adjudicación formalizándose el 13 de marzo de 2025 quedando una disponibilidad presupuestaria de 7.135,57 €. Esta disminución no perturba en buen funcionamiento del servicio.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

1/1

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

D. Carlos María Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga

Pso. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples
de Servicios Municipales 29002)

+34 951.926.024

medioambiente@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yeogXEY/+o9f/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/08/2025 12:54:25
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/08/2025 12:51:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yeogXEY%2F%2Bo9f%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9333.23000 PAM 6951 del vigente presupuesto para 2025** por un importe total de **2.000,00 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para el pago de gastos en dietas de los viajes previstos en 2025, en representación municipal por parte de la Delegada del Área, dado que la previsión inicial presupuestada para 2025 va a resultar insuficiente.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
2	9333	23000	6951	1.000,00	2.000,00	1.557,84	872,50	2.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que NO se tiene previsto acometer más gastos en vestuario en el ejercicio 2025 una vez ajustado las necesidades a las nuevas bajas por jubilación.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	9333	22104	6951	26.000,00	0,00	9.695,75	385.436,24	2.000,00

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica
La Jefa de Sección Económico-Administrativo de S. Operativos
Silvia Fernández Amigo

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	nVmRuXWm4D1qJZtEJebTvg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel			Firmado	25/08/2025 11:44:53
	Silvia Fernandez Amigo			Firmado	25/08/2025 10:19:06
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nVmRuXWm4D1qJZtEJebTvg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	3115	20400	22025021194	2.390,10	
ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS .	2.390,10

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC 02/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA APLICACIÓN 21.3115.22199. PAM 6014

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250054329

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 14/08/2025

Código Seguro De Verificación	gWXMyKbmPirmAUDgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	14/08/2025 13:55:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gWXMyKbmPirmAUDgtRPNMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	3115	20400	22025021195	4.745,47	
ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS .	4.745,47

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC 03/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA APLICACIÓN 21.3115.22104. PAM 6014

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250054328

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 14/08/2025

Código Seguro De Verificación	dgwZC/kL3+oUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	14/08/2025 13:55:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dgwZC%2FkL3%2BoUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación
Signo 101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9333	22104	22025022841	2.000,00	
VESTUARIO					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL EUROS.	2.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC SUPLEMENTAR 02.9333.23000 6951

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250058528

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 25/08/2025

Código Seguro De Verificación	3aH/GfEJa+i07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	25/08/2025 11:59:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3aH%2FGfEJa%2Bi07tEetKCTBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Medio Ambiente y Servicios Operativos.

El jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	u+5A6IidTL9bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/08/2025 12:06:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/u%2B5A6IidTL9bSr%2FmaAv8gw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: **PIINT/2025/384**
Procedimiento: **Petición de informe a Intervención**
Asunto: **AYTO PRESPTO 37 PTC**
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: **INTERVENCION**

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 37º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL Y ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición de distintas áreas, motivando cada una de ellas, en su expediente la necesidad de la correspondiente modificación.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705115000723006744 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					0,00
ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO/ ACTUACIÓN
Adic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		
2025	21.31.15.20400.6902		-2.390,10		ARREND MATERIAL DE TRANSPORTE
2025	21.31.15.22199.6014		2.390,10		Otros suministros
2025	21.31.15.20400.6902		-4.745,47		ARREND MATERIAL DE TRANSPORTE
2025	21.31.15.22104.6014		4.745,47		Vestuario
2025	02.9333.22104.6951		-2.000,00		Vestuario
2025	02.9333.23000.6951		2.000,00		De los miembros de los órganos de gobierno

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2025 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el *Concejal* Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma
electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 27 de agosto de 2025 a las 9:27:42.



INFORME:

Asunto: Trigésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Medio Ambiente y el Área de Servicios Operativos, han remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 9.135,57 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Las Áreas informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	D2Gn0uFsvV0MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	27/08/2025 10:11:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D2Gn0uFsvV0MM61B6z2YxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1

TRANSFERENCIA

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

[illegible]